MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358

Itauguá – Paraguay

DICTAMEN DE LA UOC Nº 13/2014

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa Nº 11/2014: "Adquisición de Hortalizas a ser utilizado como Ingredientes para el Almuerzo Escolar" tomando como base el acta de apertura.-

Sobre Nº 1: Oferente: COMERCIAL EL TRIUNFO Por valor de G. 28.540.400.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES-	CUMPLE / NO CUMPLE
a	Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	**Cumple**
b	Garantía de mantenimiento de oferta	**Cumple**
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
d	Declaración Jurada Resolución DNCP 941	**Cumple**
e	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**Cumple**
f	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**Cumple**
g	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	**Cumple**
h	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**
i	Especificaciones Técnicas Solicitadas	**Cumple**

CONCLUSIÓN: OFERENTE: cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación. Se constata un error aritmético en el punto 6 de la carta de oferta por lo que solicitará vía nota al proveedor para su rectificación. El monto por el que el proveedor es adjudicado una vez rectificado el precio unitario de la oferta es de 28.522.400

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61º del Decreto Nº 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "COMERCIAL EL TRIUNFO" Cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la oferta evaluada como la más baja; este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación al citado Oferente por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.Nº

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Lic. Sonia Martínez
C.I.Nº 2.980.804